Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1411

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA ING. COMERCIAL ROCIO CAROLINA GONZÁLEZ DE LARA COMO CONSULTORA EN ASISTENCIA TÉCNICA EN MÉTODOS ÁGILES PARA EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y DEL HÁBITAT (PR-L1082), CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 3538/OC-PR, DEL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT.

Asunción, 10 de agosto de 2021.

VISTO: La Ley N° 5665/2016; el Memorando UNAD 023-2021 del 13/07/21; la Comunicación vía plataforma OBP del 31/05/21; el Dictamen DIDI N° 847/2021 del 21/07/21; el Certificado de Disponibilidad N° 75/2021 del 23/04/2021; y;

CONSIDERANDO: La Ley N° 5665/2016, *"QUE APRUEBA EL CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 3538/OC-PR, POR UN MONTO DE HASTA US$ 30.000.000 (DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA TREINTA MILLONES), SUSCRITO CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA "DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y DEL HÁBITAT... ".*

Que, por Memorando UNAD 023-2021 del 13 de julio de 2021, la Unidad Ejecutora del Programa BID, solicita la contratación de la Ing. Comercial Rocio Carolina González de Lara, en el marco del Programa PR-L1082, adjuntando proyectos de resolución y contrato.

Que, a través la Comunicación vía plataforma OBP del 31 de mayo de 2021, el BID otorga e informa la No Objeción del Banco a la contratación del Ing. Comercial Rocio Carolina González de Lara como Consultor Asistente Técnico en Métodos Agiles por un periodo de seis meses.

Que, por Dictamen DIDI N° 847/2021 del 21 de julio de 2021, la Dirección General Jurídica y Notarial, otorga su conformidad a la contratación y expresa: *"...esta Dirección concluye que no existe objeción legal que oponer para la firma de la Resolución de adjudicación de la Consultoría de "Asistencia Técnica en Métodos Agiles para el Programa PR-L1082 para la UEP y en consecuencia el contrato con la consultora adjudicada: ROCÍO CAROLINA GONZÁLEZ DE LARA, con Cédula de Identidad Civil N° 2.022.777, conforme a la propuesta remitida por la UEP – BID, dependencia responsable de la contratación".*

Que, se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 075/2021 del 23 de abril de 2021, en el Objeto del Gasto 266 "Consultorías, Asesorías e Investigaciones", Fuente de Financiamiento 20 – Recursos del Crédito Público, Ejercicio Fiscal 2021 para continuar con el proceso de contratación solicitada.

Que, el Art. 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: *"El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad Institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".*

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) **AUTORIZAR** la contratación de la Ing. Comercial Rocio Carolina González de Lara, con C.I. N° 2.022.777 como Consultora en Asistencia Técnica en Métodos Agiles para el Programa *"Mejoramiento de Vivienda y del Hábitat"* (PR-L1082), Contrato de Préstamo N° 3538/OC-PR, del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat, en virtud a la No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), otorgada el 31 de mayo de 2021, por la plataforma OBP, conforme al siguiente cuadro:

Objeto de Gasto 266 "Servicios Técnicos y Profesionales" Proyecto 10: Mejoramiento y Ampliación de las Viviendas del AMA				
C.I. N°	Nombre y Apellido	Cargo	Monto Total IVA Incluido	Vigencia
2.022.777	Ing. Comercial Rocio Carolina González de Lara	Consultora en Asistencia Técnica en Métodos Ágiles para el Programa PR-L1082	Gs. 72.600.000	01/07/21 al 30/12/21

Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1411

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA ING. COMERCIAL ROCIO CAROLINA GONZÁLEZ DE LARA COMO CONSULTORA EN ASISTENCIA TÉCNICA EN MÉTODOS ÁGILES PARA EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y DEL HÁBITAT (PR-L1082), CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 3538/OC-PR, DEL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT.

Asunción, 10 de agosto de 2021.

Art. 2°) **IMPUTAR** la erogación emergente de lo establecido en el Artículo 1° de la presente Resolución en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2021, Objetos del Gasto 266 "Consultorías, Asesorías e Investigaciones", Fuente de Financiamiento 20 – Recursos del Crédito Público, Ejercicio Fiscal 2021.

Art. 3°) **ENCARGAR** a la Unidad Ejecutora del Programa BID y a la Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas realizar los trámites administrativos de rigor necesarios, para dar cumplimiento a lo aprobado en la presente Resolución.

Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

OSCAR JOSÉ VILLAGRA MERINO
Secretario General

CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO
Ministro